

Talca, veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

Por recibidas las actas de escrutinios de la elección de Concejales de la Comuna de Villa Alegre.

Ábrase el proceso de calificación y escrutinio general de la elección precedentemente señalada.

Asígnesele Rol N° 170-2016.

PROVEÍDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy, la resolución precedente.